

**ACTA DE LA REUNIÓN Nº 7 DEL COMITÉ ASESOR DEL CSN
DE 22 DE MAYO DE 2014.**

Convocatoria: 30 de abril de 2014

10.30 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda, Sala 4ª planta del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)

c/ Pedro Justo Dorado Dellmans, nº 11 -28040 - Madrid

Asistentes: 24

D. Fernando Marti Scharfhausen	CSN (Presidente)
Dª María Luisa Rodríguez López	CSN (Secretaria)
D. Javier Arana Landa	M. Ind, Energía y Turismo
D. Juan Antonio Díaz Cruz	M. Interior
Dª Margarita Vila Pena	M. Economía y Competitividad
Dª. Paloma Casado Duráñez	M. Sanidad, S. S. e Igualdad.
Dª. Maj-Britt Larka Abellán (S)	M. Ag., Al. y Medio Ambiente
D. Enric Batalla Colomer	CA de Cataluña
D. Carlos Arcos Cuetos	CA de Asturias
D. Alfonso Ramón García López	CA de Murcia
D. Iñaki Morcillo Irastorza	CA de Navarra
D. César Rodríguez Delgado (S)	CA de Castilla-León
D. Alfonso Vázquez Varela de Seijas	CA de Castilla la Mancha
D. Dionisio García Pomar (S)	CA de Galicia
D. Borja Suárez Pedrosa	FEMP

D. Juan Pedro Sánchez Yebra	AMAC
D. José Luis González Martínez	ENUSA
D. Antonio Cornadó Quibus	UNESA
D. Álvaro Rodríguez Beceiro (S)	ENRESA
D. Luís Jodra Barahona	CCOO
D ^a Raquel Montón Valladares	GREENPEACE
D. Francisco Castejón Magaña	ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
D. Antonio Calvo Roy	EXPERTO
D. Manuel Toharia Cortés	EXPERTO

La reunión se celebra con la asistencia de 24 de los 37 miembros que componen el Comité Asesor.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 2, del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, asisten a la reunión D^a Rosario Velasco García, Vicepresidenta del CSN, D. Antonio Munuera Bassols, Director Técnico de Seguridad Nuclear del CSN y D^a. María Fernanda Sánchez Ojanguren, Directora Técnica de Protección Radiológica del CSN.

Ausentes: 13

D. Jorge Sainz González	M. Educación, Cultura y Deporte
D. Doña Carolina Grau Ferrando	CA de Extremadura
D. Jesús Nieto González	CA de Andalucía
D ^a Irene Rodríguez Rodrigo	CA de Valencia
D. Carlos López Jimeno	CA de Madrid
D. Javier Zarraonandia	CA del País Vasco
D ^a María Antonia Moreno Cerón	CA de Canarias
D. Jaime Ochogavía Colom	CA de Baleares

D. Eduardo Montes Pérez del Real	UNESA
D. Manuel Espinosa Sastre	UGT
D ^a M ^a Luisa España López	EXPERTA
D ^a . M ^a José Canel	EXPERTA
D. José García Abad	EXPERTO

Orden del día:

1. Aprobación del acta de la 6^a reunión del Comité Asesor celebrada el día 24 de octubre de 2013.
CSN/CAS/2013/028

Asuntos para información

2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor.
CSN/CAS/2014/030
3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear:
 - a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear.
 - b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor.
 - c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación.

Asuntos para toma de decisión

4. Propuestas de Recomendación e informe de la Comisión de Análisis.
CSN/CAS/2014/031. CSN/CAS/2014/032
5. Fijación de fecha para próxima reunión.
6. Ruegos y preguntas.

La reunión da comienzo a las 11 horas del día indicado.

Desarrollo de la reunión:

El **Presidente** da la bienvenida a los miembros a la 7ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica, que fue convocada por la Secretaria del Comité Asesor el pasado 30 de abril de 2014, conforme a los plazos reglamentarios establecidos, y agradece la presencia de la **Vicepresidenta** del CSN, la Consejera Sra. Velasco.

El **Presidente** destaca el hito conseguido desde la última reunión, e informa que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año 2014, ha incluido al CSN en el grupo de los sectores excluidos de la denominada tasa de reposición cero por lo que la oferta de empleo público de este año contempla seis plazas de nuevo ingreso al Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, y dos plazas de acceso por el sistema de promoción interna. Comenta el inicio de un proyecto piloto en materia de

gestión de conocimiento, y que en las próximas reuniones se darán detalles del desarrollo y de los resultados preliminares. Asimismo, expone la prioridad que el CSN otorga a las actividades del Comité Asesor, como un instrumento legal imprescindible para la mejora de la información y participación pública de las actividades del CSN, que son emitir recomendaciones y mejorar la transparencia y proponer al CSN la medidas que incentiven el acceso a la información y participación ciudadana en las materias que son competencia del CSN.

La **Secretaria** informa sobre aspectos prácticos de interés para el desarrollo de la reunión, haciendo referencia a la fecha de la convocatoria, la documentación para la reunión, el formulario para el reembolso de los gastos y otros aspectos de orden.

1. Aprobación del acta de la 6ª reunión del Comité Asesor celebrada el día 24 de octubre de 2013.

La **Secretaria** indica que a la fecha de finalización del plazo establecido, el 21 de diciembre de 2013, se ha recibido en el CSN una comunicación procedente de un miembro del Comité, que no altera el borrador del Acta de la 6ª Reunión del Comité Asesor, documento que se eleva a la aprobación del Comité, documento de referencia CSN/CAS/2013/028.

El **Presidente** somete el acta a la aprobación del Comité, y ante la ausencia de comentarios, da por aprobada el acta de la 6ª reunión, celebrada el 24 de octubre de 2013.

Asuntos para información**2. Información sobre cambio de miembros del Comité Asesor.**

La **Secretaria** señala que el documento de referencia CSN/CAS/2014/030 Rv1 detalla los cambios de los miembros del Comité registrados desde la 6ª reunión celebrada el 24 de octubre de 2013, período en el que conforme al procedimiento reglamentario aplicable, ha tenido lugar el nombramiento de:

- Dª **Paloma Casado-Durández**, como titular en representación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en sustitución de Dª **Sonia García San José**, nombrando suplente a Dª. **Carmen Rodríguez Gutiérrez**
- Dª. **Carolina Grau Ferrando**, como titular en representación de la CA de Extremadura, en sustitución de **D. Juan José Cardesa Cabrera**.
- **D. Alfonso Ramón García López**, como titular en representación de la CA de Murcia, en sustitución de **D. Pedro Jiménez Mompeán**, nombrando suplente a **D. Joaquín Abenza Moreno**.
- **D. Dionisio García Pomar**, como suplente de la CA de Galicia.

La **Secretaria** reitera la conveniencia de proceder, con carácter general, a la designación de suplentes, que puedan cubrir las eventuales indisponibilidades de los miembros titulares. Esta designación se hará siguiendo el mismo procedimiento aplicable a los miembros titulares teniendo en cuenta que conforme al artículo 15, apartado 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del CSN, los representantes de los Ministerios tendrán al menos rango de Subdirector General o equivalente.

El **Presidente** da la bienvenida a los nuevos miembros y agradece la contribución de los miembros salientes a las labores de este Comité.

3. Información sobre actuaciones del Consejo de Seguridad Nuclear.

El **Presidente** señala que en este punto del Orden del día se tiene previsto informar sobre las actuaciones más destacables del CSN desde la pasada reunión, las actuaciones en respuesta a las recomendaciones y las actuaciones de información y comunicación del CSN.

3.a) Actuaciones destacables del Consejo de Seguridad Nuclear

La **Secretaria** indica que el objeto de este apartado es informar al Comité sobre las actuaciones más destacables realizadas por el CSN desde la pasada reunión del mes de octubre de 2013. Para ello, cuenta con la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, que realizarán una breve presentación sobre los temas de mayor interés, a cuya finalización se abrirá un turno para eventuales preguntas o aclaraciones.

El Director Técnico de Seguridad Nuclear del CSN, D. **Antonio Munuera**, realiza una presentación sobre: “La Convención sobre Seguridad Nuclear” y expone que la Convención fue aprobada en Viena el 17 de junio de 1994, con el objetivo de conseguir el compromiso de los Estados en los que operan las centrales nucleares de mantener un alto nivel de seguridad mediante el establecimiento de comparaciones internacionales. Las obligaciones que adquieren los Estados se basan en los principios contenidos en los “Safety Fundamentals”, es decir los principios de seguridad del OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica). Estas obligaciones abarcan al

emplazamiento, diseño, construcción, operación, disponibilidad, la garantía de calidad y la capacidad de respuesta ante emergencias. La Convención obliga a los firmantes (actualmente han firmado 76 países) a presentar informes y someterse a un proceso de revisión inter-pares en los que los demás miembros puedan formular preguntas, aclaraciones e identificar recomendaciones y buenas prácticas. El Director concluye su presentación y comenta que los retos presentes y futuros de España en relación con las obligaciones de la Convención sobre Seguridad Nuclear son: mantener y mejorar el conocimiento técnico y profesional, incorporar en la reglamentación española los nuevos niveles de referencia de WENRA (Western European Regulators Association) tras el accidente de Fukushima Daiichi y finalizar la revisión y desarrollo de los procedimientos e instrucciones incluidas en su Organización de Respuesta ante Emergencias. Asimismo, indica que tras el informe presentado y la reunión de revisión, se deduce que España cumple los objetivos de la Convención, y que los niveles de seguridad nuclear de las centrales nucleares españolas son acordes con los requisitos de la Convención. Finalmente cabe señalar que España reconoce el valor de la Convención para incorporar de forma continua mejoras de seguridad y está comprometida en la cooperación internacional para conseguir mejorar el nivel de seguridad nuclear.

Igualmente, las limitaciones en el número de expertos cualificados en los organismos reguladores se deben tener en cuenta a la hora de establecer las demandas internacionales (revisiones inter-pares o revisión de reglamentación). Por último, el Consejo de Seguridad Nuclear quiere expresar su reconocimiento a la participación activa del MINETUR (Ministerio de Industria) y de UNESA (Asociación española de la Industria Eléctrica) en todas las fases de la preparación de la sexta reunión de revisión de la Convención sobre Seguridad Nuclear.

La Directora Técnica de Protección Radiológica del CSN, D^a. **María Fernanda Sánchez Ojanguren**, realiza una presentación sobre “Actividad Reguladora en materia de Protección Radiológica durante 2013. Perspectivas 2014.”, donde expone las actividades realizadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica de acuerdo con los cuatro pilares básicos de un Organismo Regulador tecnológico como es el caso del CSN, que son los siguientes: a) Licenciamiento y autorizaciones, b) Vigilancia y control, c) Propuesta de sanciones y emisión de apercibimientos, y d) Propuesta de normativa y de instrucciones técnicas. La Directora expone que la Dirección Técnica de Protección Radiológica se divide en tres subdirecciones: 1) *La Subdirección de Protección Radiológica Operacional*. 2) *La Subdirección de Protección Radiológica Ambiental* y 3) *La Subdirección de Emergencias y Protección Física*.

La Subdirección de Protección Radiológica Operacional desarrolla las actividades reguladoras relativas a la protección radiológica operacional de las centrales nucleares e instalaciones del ciclo de combustible y en desmantelamiento. En cuanto a sus perspectivas de esta Subdirección para el 2014 son principalmente: la emisión de Instrucciones Técnicas del Consejo de Seguridad Nuclear sobre problemas de viabilidad; los programas de refuerzo del control de fuentes radiactivas en instalaciones; el programa de reducción de dosis administrativas; la revisión de autorizaciones de Servicios de Protección Radiológica y el licenciamiento del Almacén Temporal Centralizado desde el punto de vista de protección radiológica operacional.

La Subdirección de Protección Radiológica Ambiental desarrolla las actividades reguladoras en las instalaciones nucleares y radiactivas de primera categoría del ciclo del combustible nuclear, investigación y desmantelamiento, en relación con el impacto radiológico de dichas instalaciones; control de efluentes y vigilancia radiológica ambiental; control de residuos y todos los aspectos relativos a la radiación natural desarrollados en el Título VII del Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes

(RPSRI). Las perspectivas de esta subdirección para el 2014 son las siguientes: la Revisión Periódica de Seguridad (RPS) de El Cabril; el licenciamiento de la autorización de desmantelamiento y cierre de la planta de tratamiento de minerales Quercus; el licenciamiento de la autorización previa de la Planta de tratamiento de minerales/explotación minera de Retortillo-Santidad; la Revisión de los Manuales de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE); la mejora en la calidad en la medida de radiactividad ambiental; el refuerzo en relación con las actividades relativas a la radiación natural; el desarrollo normativo en el ámbito de los residuos radiactivos; desmantelamiento y terrenos contaminados; la elaboración de planes de acción genéricos para aplicar en caso de incidentes en acérras, y el licenciamiento del Almacén Temporal Centralizado desde el punto de vista de protección radiológica ambiental.

La Subdirección de Emergencias y Protección Física desarrolla las actividades reguladoras relacionadas con los planes de emergencia exterior (PLABEN) e interior (PEI) de las instalaciones nucleares; con el desarrollo de ejercicios y simulacros; con la formación y mejora de las capacidades de respuesta en emergencias del CSN; con la implantación de la Directriz Básica de Riesgos Radiológicos; con el desarrollo normativo que regula estas actividades, así como todos los aspectos relacionados con la seguridad física. Las perspectivas para el 2014 de esta subdirección son las siguientes: la colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en la elaboración de un *Código de Conducta internacional sobre fuentes huérfanas*; la puesta en marcha de un Grupo de trabajo del Foro Iberoamericano para el control de fuentes radiactivas y mejorar las capacidades de respuesta en emergencias del CSN.

Concluye que la Dirección Técnica de Protección Radiológica del CSN tiene como perspectivas generales en protección radiológica para el 2014, el incremento de la protección radiológica de la sociedad y del medio ambiente, y la transposición de la Directiva 2013/59/Euratom del Consejo de 5 de diciembre

de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes, y se derogan las Directivas 89/618/Euratom, 90/641/Euratom, 96/29/Euratom, 97/43/Euratom y 2003/122/Euratom.

El **Presidente** abre el debate y turno de preguntas y aclaraciones.

D^a **Raquel Montón** (GREENPEACE), agradece la información proporcionada por los Directores Técnicos, y pregunta cuál es la dosis mínima de los trabajadores que se requiere en Japón tras el accidente de Fukushima. También se interesa por la causa de los defectos detectados en la vasija de la central nuclear belga de Doel. Por último, solicita información sobre la nueva caracterización sísmica de las centrales nucleares tras el accidente de Fukushima, y solicita la participación de su organización en la transposición de la Directiva 2013/59/ EURATOM.

D. **Francisco Castejón** (ECOLOGISTAS EN ACCIÓN), agradece igualmente la información proporcionada por los Directores Técnicos y pregunta por los defectos en la central nuclear belga de Doel, y por la normativa sísmica. Por otro parte, manifiesta que ENRESA les ha denegado el acceso a unos informes del ATC que fueron aportados al CSN, alegando que están inconclusos. Por último, se interesa por el Protocolo de vigilancia radiológica de materiales metálicos, y por la situación radiológica de Palomares.

D. **Alfonso Vázquez Varela de Seijas**, representante de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha manifiesta que su Comunidad no tiene transferida la competencia en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y que están inmersos en los preparativos necesarios para un posible Acuerdo de Encomiendas con el CSN.



D. **Luis Jodra** (CCOO), solicita información sobre el Protocolo de vigilancia radiológica de materiales metálicos, y señala que ante el aumento de los equipos radiactivos es importante la formación del personal que los utiliza.

D. **Javier Arana Landa**, representante del Ministerio de Industria, Energía y Turismo aclara a la representante de GREENPEACE que el proceso interno aplicable a la transposición de la citada Directiva 2013/59/EURATOM, como el de cualquier otra Directiva, está regulado y corresponde al Ministerio responsable de la materia y al grupo de trabajo interministerial encargado de su trasposición.

A continuación el Director Técnico de Seguridad Nuclear del CSN, D. **Antonio Munuera**, aclara que la causa raíz de los defectos identificados en la central nuclear belga de Doel 3 se debe a la presencia de hidrogeno en el lingote usado para el proceso de forja de los anillos de la vasija, descartando la presencia de este tipo de defectos en las vasijas de las centrales nucleares de Cofrentes, Garoña y Trillo, a tenor de las diferencias entre los respectivos procesos de fabricación, materiales empleados y diferentes espesores de vasija. Respecto de los estudios sobre la central de Doel y Tihange, en la actualidad el *Organismo Regulador belga* está realizando un análisis de los resultados de los ensayos realizados con probetas irradiadas aceleradamente. En cuanto a la caracterización sísmica comenta que la reglamentación española deberá contemplar los niveles de referencia recomendados por WENRA, para los sucesos de condiciones extremas que se espera estén aprobados a finales de junio de 2014, que se han revisado después de Fukushima.

El **Presidente** cede la palabra a la **Secretaria** para comentar las preguntas sobre el ATC.

La **Secretaria** comenta que los informes referidos tienen un carácter dinámico y que por tanto, pueden surgir modificaciones durante todo el proceso de elaboración, y una vez que el informe esté concluido se publicará en la página web.

A continuación, la Directora Técnica de Protección Radiológica del CSN, D^a. **María Fernanda Sánchez Ojanguren**, aclara que los límites de las dosis de radiación se aplican en condiciones normales de operación, mientras que en las situaciones de emergencia se aplican los denominados de referencia de intervención. Manifiesta que el CSN participa en el proceso de transposición de la Directiva 2013/59/EURATOM, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. En relación con el *Protocolo de vigilancia radiológica de materiales metálicos*, las empresas que se dedican a esta actividad se adhieren al citado Protocolo de forma voluntaria y resulta beneficioso para las mismas. Por último, y en relación con la pregunta sobre Palomares, contesta que el CSN continúa con el control del programa de vigilancia que realiza el CIEMAT.

La **Vicepresidenta** alude a los esfuerzos que el CSN está llevando a cabo para conseguir, dentro del *programa Horizonte 2020 de la Unión Europea* que financia proyectos de investigación e innovación de diversas áreas temáticas en el contexto europeo, un proyecto supranacional sobre estudios sísmicos en España. Añade que el CSN en los últimos años, a través de su plan de I+D, ha colaborado en varios proyectos de estudios sísmicos. Indica que, por otra parte, desde el punto de vista regulatorio, se tomarán acciones concretas, una vez publicados los niveles de referencia de WENRA.

D. **Álvaro Rodríguez Beceiro** (ENRESA), manifiesta que el plan de caracterización de emplazamiento del ATC es interactivo, y que debido a que la adquisición de los terrenos para la ubicación del ATC fue en el año 2012, sólo se han realizando unos mínimos sondeos para poder elegir el emplazamiento correspondiente. Por último, reitera que al estar el Plan de caracterización vivo la información solicitada por ECOLOGISTAS EN ACCION debe darse cuando los informes estén concluidos.

El **Presidente** comenta que se van a tratar juntos los apartados 3.b y 3.c y el punto 4 del orden del día.

3 b) Actuaciones en respuesta a las Recomendaciones del Comité Asesor

La **Secretaria** presenta el estado de ejecución de las actuaciones del CSN en respuesta a las cuatro Recomendaciones aprobadas hasta la fecha por el Comité, y menciona: 1ª) La publicación sobre la situación radiológica de Palomares en la página web, y solicita sugerencias para la 2ª publicación monográfica divulgativa del Comité Asesor, 2ª) El proceso de revisión de los planes de emergencia nuclear a raíz del accidente de Fukushima, 3ª) La celebración de una conferencia pública de difusión de los resultados de las pruebas de resistencia realizadas a las centrales nucleares españolas, y 4ª) Sobre la realización de *estudios para identificar las expectativas de los grupos de interés en relación con la labor del CSN*, el Pleno del CSN ha adoptado los correspondientes Planes de Acción para la puesta en práctica de las actuaciones solicitadas. Como hecho más reseñable derivado de las actuaciones en respuesta a las Recomendaciones manifiesta que la Recomendación 4ª aprobada por el Pleno del CSN: *Estudios sobre*

expectativas de los grupos de interés, se encuentra en fase de tramitación y la adjudicación del contrato de procedimiento abierto se producirá a principios de junio de 2014.

3.c) Actuaciones destacables en el ámbito de la información y participación

La **Secretaria** informa sobre las actuaciones destacables en el ámbito de la comunicación e información a la población desde la última reunión celebrada el 24 de octubre de 2013, y en concreto resalta que los miembros del Comité Asesor reciben las notas de prensa que preceptivamente son emitidas en relación con los sucesos notificables de las instalaciones nucleares directamente a través del correo electrónico, al mismo tiempo que al resto de las Instituciones y medios de comunicación a los que el CSN remite estas comunicaciones. Comunica, además que en relación con la pagina web www.csn.es, el CSN está llevando a cabo un proyecto de actualización profunda de la web, con nuevos recursos, nuevos links, para su mejora como canal efectivo de comunicación e instrumento para dar cumplimiento a las necesidades de información y comunicación del CSN.

También informa que el Centro de Información del CSN ha recibido a su visitante número 100.000 en estos últimos días. Por último, manifiesta que el objetivo estratégico del CSN, como ha comentado el **Presidente** es la adecuación de los recursos humanos a las nuevas necesidades, por lo que se solicita la complicidad de todos los miembros del Comité Asesor para difundir el hecho de que se va a convocar en el BOE la correspondiente convocatoria de concurso-oposición al *Cuerpo de seguridad nuclear y protección radiológica del CSN*.

4. Propuestas de Recomendación e informe de la Comisión de Análisis.

La **Secretaria** informa al Comité sobre los trámites de la propuesta de recomendación presentada por GREENPEACE, ECOLOGISTAS EN ACCIÓN y un experto independiente para la mejora de la comunicación del CSN, propuesta que fue remitida a los miembros del Comité Asesor con fecha 27 de enero de 2014, e indica que la Comisión de Análisis celebrada el día 20 de febrero de 2014, documento distribuido a los miembros del Comité junto con la convocatoria, elaboró un informe de valoración de dicha propuesta para su consideración por el Comité Asesor, poniendo de manifiesto tras su debate una conclusión desfavorable sobre la propuesta, en los términos presentados.

El **Presidente**, abre el debate sobre los apartados mencionados.

D^a **Raquel Montón** (GREENPEACE) comenta que ante la desestimación de la propuesta de recomendación formulada, y teniendo en consideración la Resolución vigésima aprobada por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de fecha 23 de abril de 2014, que insta al CSN a que mejore su comunicación, dotándose a la mayor brevedad posible de un Plan de Comunicación, por GREENPEACE se plantea la iniciativa de colaborar con el CSN en la redacción de dicho Plan de Comunicación y en concreto solicita se tome en consideración los siguientes puntos: 1. Los plazos de las comunicaciones, que sean más rápidos. 2. Las características de las comunicaciones, pensando en especial en los ciudadanos y en los medios de comunicación para que puedan tener acceso a los simulacros 3) Las *Redes sociales*, 4) La participación de los medios de

comunicación en los simulacros, y 5) Incluir el *Plan de reputación del CSN* en el *Plan de comunicación*.

Por último, la representante de GREENPEACE menciona la Resolución vigésimo segunda de la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de fecha 23 de abril de 2014, donde se insta al CSN para que desarrolle un *Código Ético*, que refleje los principios con los que se toman las decisiones internamente, atendiendo a su independencia y cuidando los valores del rigor y la transparencia.

D. **Francisco Castejón Magaña** (ECOLOGISTAS EN ACCION) alega que han quedado descontentos con el informe de la última Comisión de Análisis del Comité Asesor porque no se ha dado ninguna alternativa. Pregunta asimismo por el estado en que se encuentra el estudio de la reputación del CSN y sobre la página web del ATC.

La **Secretaria** contesta a la pregunta formulada por ECOLOGISTAS EN ACCION que el proceso administrativo asociado a la contratación de los *Estudios para identificar las expectativas de los grupos de interés relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica en relación con la independencia, transparencia e información en las actividades del CSN*, de conformidad con la cuarta recomendación formulada del Comité Asesor, el CSN ha tenido en cuenta los requisitos legales de contratación y el resultado se conocerá a primeros de junio. En cuanto a las alegaciones de GREENPEACE, pregunta si se formula en este momento una nueva propuesta de recomendación.

D^a. **Raquel Montón** (GREENPEACE) aclara que no se formula una propuesta de recomendación, solo es una iniciativa para colaborar en la elaboración del Plan de Comunicación aprobado por la Comisión de Industria, Energía y Turismo del Congreso de los Diputados de fecha 23 de abril de 2014.

D. **Antonio Cornadó Quibus** (UNESA) manifiesta que la última propuesta de recomendación fue rechazada por la Comisión de Análisis y que las propuestas de recomendación tienen que realizarse conforme a los procedimientos del Comité y canalizarse siempre a través de la Secretaria.

D. **Luis Jodra** (CCOO) comenta los problemas que han existido en la contratación de los trabajadores de las centrales nucleares de Ascó-Vandellós en relación con el relevo generacional y la garantía de empleo, e indica que los titulares no tienen intención de cumplir los acuerdos alcanzados con los trabajadores en las centrales nucleares. Asimismo, manifiesta su preocupación por las implicaciones que puede tener para la seguridad de las centrales nucleares las huelgas de los trabajadores. Por último, alega que el CSN no ha querido reunirse con los Comités de Empresa y que se debería mantener una confianza mutua porque al final las huelgas pasan factura a todo el sector incluyendo al CSN.

A este respecto, el **Presidente** manifiesta que no es un tema de la mesa del Comité Asesor, y que por tanto no puede entrar en cuestiones que son competencia del Pleno, que el CSN ha tratado siempre de ser neutral y sólo por materia de seguridad ha tenido que informar sobre estas cuestiones.

D. **Luis Jodra** (CCOO), alega que ahora tenemos una oportunidad única de generar un relevo generacional de los trabajadores de las centrales nucleares, y se va a perder la experiencia operativa del sector nuclear sino se realiza alguna actuación por parte del CSN.

El **Presidente** manifiesta que el tema del relevo generacional es un debate abierto en todas las naciones con centrales nucleares.

El **Presidente** agradece las intervenciones realizadas, recuerda que la transparencia es una de las señas de identidad del CSN y hace mención a la mejora de la página web. Igualmente, resalta la importancia de mantener las formas y pide ayuda al Comité Asesor para respetar la imagen del CSN, porque el CSN es un pilar donde descansa la confianza de todos los ciudadanos, y si se menoscaba al CSN, se puede dañar también la confianza que todos los ciudadanos tienen en el Organismo Regulador, y en definitiva en el control de la seguridad nuclear en nuestro país.

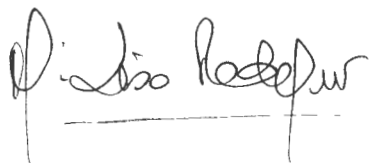
5. Fijación de fecha para próxima reunión

El **Presidente** propone como fecha tentativa para la 8ª reunión del Comité el 27 de noviembre de 2014, y clausura la reunión.

7. Ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día veintidós de mayo de dos mil catorce.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ



Dª María Luisa

Rodríguez López

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ



D. Fernando

Marti Scharfhausen